



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de octubre re dos mil dos mil veintidós (2022)

Auto Int. Nro: 500-22

Radicado: 2017-00131-00

Demandante: BANAGRARIO

DEMANDADO: JOSE ALBERTO MONTES ZAPATA

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y según lo dispuesto en el artículo 588 del C. G del P., **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

RESUELVE:

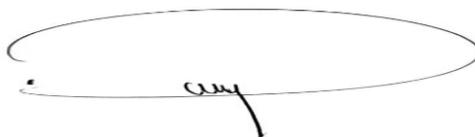
PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del derecho que tiene el demandado JOSE ALBERTO MONTES ZAPAPTA, en el inmueble identificado matrícula inmobiliaria 027-18679, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia Antioquia, .

SEGUNDO Ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos mencionado, para que inscriba la medida de embargo decretada en el inmueble ya descrito, y expidan el certificado donde conste la situación jurídica del bien inmueble.

TERCERO: Un vez se inscriba la medida aquí ordenada, y se anexe el respectivo registro por la parte interesada , se ordena comisionar al señor Alcalde Municipal, de El Bagre, con facultades para subcomisionar a funcionario competente; para la materialización de la medida aquí decretada, y toda vez que ese Circuito no cuenta con lista vigente de auxiliares de La Justicia, se nombra como secuestre al señor EDUARDO DATIS MARTINEZ PETRO, persona honorable que colaborado desde hace más de 20 años en calidad de auxiliar de la Justicia con los Despachos Judiciales de este Circuito, y a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000), y quien será posesionado por el comisionado en la respectiva diligencia , exhortándose a que debe presentar cuentas comprobadas periódicamente ante éste Despacho de manera personal o electrónica a través del correo electrónico ipermunicipalelbagre@cendoj.ramajudicial.gov.co

y **CUARTO:** Por Secretaria en su momento líbrese el correspondiente Despacho Comisorio.

NOTIFIQUESE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, loopy oval shape with a small mark at the top left and a short vertical line extending downwards from the center of the oval.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez